



## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

D. Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), visto que ha finalizado el ejercicio económico 2019 y en aplicación de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el 89.2 del Real decreto 500/19990 de 20 de Abril, resulta necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2019.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría-Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como se emita el informe correspondiente.

**TERCERO.** Que se emita informe por parte de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

**CUARTO.** Elaborados ambos informes, elévese el expediente a esta Alcaldía Presidencia para su aprobación definitiva.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica  
Fdo. Juan Lora Martín

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5Cb2IixoNMK+UuHzG5PP4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	18/02/2020 10:00:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Cb2IixoNMK+UuHzG5PP4g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5Cb2IixoNMK+UuHzG5PP4g==</a>		

